



**MUNICIPALIDAD DE
SURQUILLO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0287-2015-MDS

Surquillo, 07 de julio de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;

Visto, el Memorando N° 334-2015-GDU/MDS de fecha 06 de julio de 2015 de la Gerencia de Desarrollo Urbano, en el cual comunica la solicitud de descanso físico vacacional de la arquitecta Ana Cecilia Guevara Purisaca, Gerente de Desarrollo Urbano; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0561-2015-SGRH-GAF/MDS de fecha 07 de julio de 2015, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunica que la arquitecta Ana Cecilia Guevara Purisaca, Gerente de Desarrollo Urbano y Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro (e), hará uso de su descanso vacacional por el período de siete (7) días a partir del 08 al 14 de julio de 2015;

Que, en ese sentido, corresponde designar a un funcionario para que cubra la plaza citada, a fin de garantizar el normal desarrollo de la actividad municipal, conforme a las atribuciones y funciones previstas en la Constitución Política, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas especiales;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

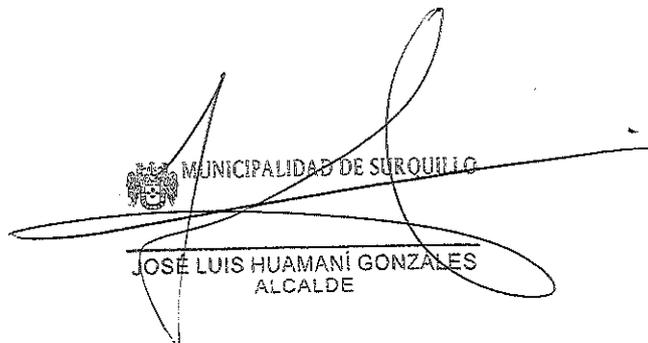
Artículo Primero.- CONCEDER descanso vacacional a la arquitecta **ANA CECILIA GUEVARA PURISACA**, Gerente de Desarrollo Urbano y Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro (e), a partir del **08 al 14 de julio de 2015**.

Artículo Segundo.- ENCARGAR la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro, al señor **MANUEL MILENCO ESPINOZA LOARTE**, Gerente Municipal, mientras dure la ausencia de la titular.

Artículo Tercero.- Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

REGÍTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSÉ LUIS HUAMANI GONZALES
ALCALDE